



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 13 de julio de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 13 de julio de 2020.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el Informe Final de Investigación titulado **“CALIDAD TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE BOMBEO DE PESCADO FASE RECUPERACIÓN PRIMARIA EN LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO DE LA REGIÓN CALLAO”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 214-2019-R del 06 de marzo de 2019, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO** titulado **“CALIDAD TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE BOMBEO DE PESCADO FASE RECUPERACIÓN PRIMARIA EN LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO DE LA REGIÓN CALLAO”** con cronograma de ejecución de 12 meses (De 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020)

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N°026-2020-DFIPA del 17 de enero de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“CALIDAD TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE BOMBEO DE PESCADO FASE RECUPERACIÓN PRIMARIA EN LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO DE LA REGIÓN CALLAO”** desarrollado por el profesor **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°027-2019-U.I.FIPA del 31 de diciembre de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos N° 004-2020-CFIPA del 17 de enero de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“CALIDAD TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE BOMBEO DE PESCADO FASE RECUPERACIÓN PRIMARIA EN LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO DE LA REGIÓN CALLAO”** desarrollado por el profesor **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°106-2020-IF-ICICYT del 06 de julio de 2020, indica que el expediente del profesor **Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“CALIDAD TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE BOMBEO DE PESCADO FASE RECUPERACIÓN PRIMARIA EN LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO DE LA REGIÓN CALLAO”** presentado por el profesor Dr. JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIPA, UIFIPA, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.